

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que mediante decreto ley No. 51 del 1 de octubre de 1980, publicado en el Registro Oficial No. 6 de los mismos mes y año, la progresista ciudad de HUAQUILLAS, fue elevada a la categoría de cantón;
- Que su población se encuentra constituida por hombres y mujeres que de manera fecunda y en forma permanente, trabajan laboriosamente por el engrandecimiento y desarrollo de esa importante comunidad de la provincia de El Oro;
- Que por estar ubicada geográficamente en el extremo suroccidental, en la misma línea limitrofe con el Perú, se ha constituido, gracias al ascendrado civismo y amor a la Patria de sus autoridades y habitantes, en la "CIUDAD CENTINELA SIN RELEVO", firme baluarte en la defensa de la sagrada heredad territorial;
- Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Rendir público homenaje de admiración, respeto y simpatía a HUAQUILLAS, al cumplir el DECIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE ERECCION POLITICO-SECCIONAL y adherirse al fervor cívico de sus autoridades y habitantes en su fecha clásica.

Ratificar la fé inquebrantable del pueblo ecuatoriano por que HUAQUILLAS, siga transitando por senderos rutilantes de trabajo, desarrollo y bienestar y, cumpliendo con celo de historia, el sagrado rol de ser la auténtica lider de las FRONTERAS VIVAS DE LA PATRIA Y GUARDIANA DE LA HEREDAD TERRITORIAL.

Delegar al señor Licenciado CARLOS ALBERTO PRADO LARA, Legislador por la provincia de El Oro para que, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a la I. Municipalidad del cantón Huaquillas, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
Secretario General del Congreso Nacional